



Expte. nº 128.596/16.

SANTA FE, 6 de julio de 2016.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Dr. Alejandro Raúl TROMBERT, eleva las bases relacionadas con el otorgamiento del Premio Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Provincia de Santa Fe) - Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB-Universidad Nacional del Litoral) a las mejores Tesinas de grado de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de este premio surge como una iniciativa conjunta de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe;

Que dicho Premio tiene como objetivo reconocer y promover la generación de conocimiento en el área de la biotecnología;

Que esta primera edición del premio se considera una continuación de las relaciones de vinculación público-público que nuestra Facultad ha llevado a cabo con la Provincia de Santa Fe, que se tradujeron entre otras acciones, en 6 ediciones consecutivas entre 2010 y 2015 del Premio Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas - Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe), aprobado por Resolución C.D. Nº 627/10, y

TENIENDO EN CUENTA el dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, Enseñanza y Ciencia y Técnica y de Extensión, aprobado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la primera edición y las bases del Premio Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe - Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, a las mejores Tesinas de grado de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, las que como anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, hágase saber en copia al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe y al interesado y por correo electrónico a Secretaría Académica y Secretaría de Vinculación Territorial. Cumplido, resérvese en Secretaría Administrativa hasta su oportunidad.

RESOLUCIÓN C.D. Nº: 674

Dr. Javier Lottersberger
DECANO
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.

Sra. Adriana Noemí Vidaechea
Secretaría Administrativa
Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Dr. Javier Lottersberger
DECANO
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Ciudad Universitaria.
CC 242 S3000 Santa Fe.
Tel: (0342) 4575206/209/215
Fax: 0342- 4575221
Email: informes@fcb.unl.edu.ar
www.fcb.unl.edu.ar